

RESOLUCIÓN PG N° 082-2023

Paraná, 30 de junio de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Protocolo denominado **"INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA MUESTREO DE SUSTANCIAS"**, en el marco de la aplicación de la Ley Provincial N° 10.566 sobre comercialización de drogas en menor escala, elaborado por el personal de la División Química Forense y Toxicología de la P.E.R..-

El mencionado protocolo tiene como fin la unificación y optimización del tratamiento pericial de aquellos elementos que deban ser sometidos a análisis en el nuevo sistema tecnológico recientemente adquirido por la Policía de Entre Ríos, lo que redundará en amplios beneficios en aras de garantizar la segura custodia y preservación de componentes a evaluar en el marco del proceso penal.-

Los extremos reseñados hacen al objetivo central del proceso penal en cuanto construcción discursiva de la verdad judicial, con respeto al debido proceso y con la mayor optimalidad en la persecución del valor justicia.-

Por ello y en virtud de las facultades que me confieren la Constitución Provincial como la Ley 10407;

RESUELVO:

1°) APROBAR el Instructivo operativo para muestreo de sustancias incautadas en marco de la aplicación de la Ley provincial N° 10.566 sobre comercialización de drogas en menor escala, elaborado por el personal de la División Química Forense y Toxicología de la P.E.R.-

2°) COMUNICAR al Jefe de Policía de Entre Ríos, Crio. Gral. Gustavo Horacio MASLEIN.

3°) NOTIFICAR a los integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS